

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código : 20601762219

Fecha de envío : 10/10/2024

Nombre o Razón social : AUTONIZA S.A.C.

Hora de envío : 02:08:49

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

El pago de la prestaciones principal EN DOS (02) ARMADAS equivalente al 90% del monto total PARA LA PRIMERA y 10% PARA LA SEGUNDA, por la entrega de las UNIDADES MOTORIZADAS, no puede ser aceptado debido a que debe tomarse en cuenta que es condición para realizar los trámites de inmatriculación, haber recibido el pago correspondiente por el 100% de cada vehículo, en concordancia a establecido en la Ley de medios de pago N° 28194 - Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, y haber recibido la documentación correspondiente para el trámite de registro de la propiedad vehicular ante SUNARP. En tal sentido solicitamos al comité de selección considerar LA FORMA DE PAGO establecido en el numeral 2.6 de la Sección Especifica de las bases, EN PAGO UNICO equivalente al 100% del precio del vehículo.

Finalmente, agradeceremos al comité de selección señale expresamente si el pago se encuentra debidamente certificado, calendarizado y estará disponible en el plazo establecido en las bases y contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. II Literal: 2.6 Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. Se precisa al participante que en salvaguarda de los intereses de la entidad, el pago por la prestaciones será en 2 armadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20601762219	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTONIZA S.A.C.	Hora de envío :	02:08:49

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS AL COMITE CONFIRMAR QUE LA PRACTICA DE MANEJO SERA REALIZADA CON VEHICULO QUE SERA PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD, con documentación vigente. En ese sentido cabe resaltar que, el Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 2119-2017- TCE-S2, señaló que las especificaciones técnicas deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: vii      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que la práctica de manejo debe ser realizada con el vehículo entregado por el contratista

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La práctica de manejo debe ser realizada con el vehículo entregado por el contratista

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código : 20601762219

Nombre o Razón social : AUTONIZA S.A.C.

Fecha de envío : 10/10/2024

Hora de envío : 02:08:49

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN ampliar QUE EL CAPACITAR SEA PERSONAL TÉCNICO, DEBIDAMENTE ACREDITADO POR EL CONTRATISTA EN SU CONDICIÓN DE CONCESIONARIO o Representante de la MARCA A SER OFERTADA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:** vii      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que el capacitador debe ser acreditado por el postor siendo el único responsable de la calidad de bienes y servicios que ofrece, considerando que la obligación contractual es con la empresa adjudicada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa al participante que el capacitador debe ser acreditado por el postor siendo el único responsable de la calidad de bienes y servicios que ofrece

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código : 20601762219

Fecha de envío : 10/10/2024

Nombre o Razón social : AUTONIZA S.A.C.

Hora de envío : 02:08:49

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN ACEPTAR PERFIL DEL PROVEEDOR INSCRITO COMO IMPORTADOR DE VEHÍCULOS O SER CONCESIONARIO AUTORIZADO DE LA MARCA A OFERTAR.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: X

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que el postor debe estar acreditado como importador de vehículos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor debe estar acreditado como importador de vehículos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20606257997	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	METALVAL S.A.C.	Hora de envío :	22:30:31

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Apreciados miembros del comité:

Solicitamos su amable aclaración respecto al tipo de vehículo requerido, ya que existe una aparente contradicción entre la descripción general y las especificaciones técnicas de su solicitud. En los alcances y descripción de la adquisición se indica la necesidad de un ómnibus para 30 pasajeros. Sin embargo, en el requerimiento técnico mínimo de peso bruto vehicular, se establece un mínimo de 6,200 kg.

Según la Resolución Directoral N° 4848-2006-MTC/15, modificada por la RD N° 10476-2008-MTC/15, un minibús se clasifica como un vehículo de 17 a 33 asientos, incluyendo el asiento del conductor, y con un peso bruto vehicular no mayor a 7,000 kg. La norma permite que los minibuses tengan menos de 17 asientos en casos excepcionales debido al servicio especializado al que están destinados.

Dado que el peso mínimo solicitado de 6,200 kg se encuentra dentro del rango para minibuses y la clasificación aplicable al mismo, solicitamos su confirmación para entender si se requiere un ómnibus o un minibús, considerando que el término ¿ómnibus¿ podría generar confusión respecto a las especificaciones técnicas proporcionadas.

Agradecemos nos puedan aclarar cual sería su requerimiento

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 5.1      **Página: 20**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que el requerimiento está destinado a la adquisición de un minibús, que por error se ha considerado como ómnibus

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica el término ÓMNIBUS por el de MINIBUS en las bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20549152920	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CASSA CONCESIONARIA S.A.C.	Hora de envío :	15:41:20

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En SUS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO en su ítem g) dice: ¿GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN (OMNIBUS)¿

OBSERVACION: AL RESPECTO LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUÉ ESTE TIPO DE UNIDADES QUE SOLICITAN CORRESPONDEN A LA CATEGORIA DE MINIBUS (POR LA CAPACIDAD DE ASIENTOS DE 30 PASAJEROS QUE SOLICITAN Y ADEMAS EL PESO BRUTO EN ESTAS UNIDADES NO SOBREPASAN LOS 7,000 KGS).

EN TAL SENTIDO Y POR LO MENCIONADO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCION QUE, PARA EVITAR CONFUSIONES RECTIFIQUE SU NOMENCLATURA DE OMNIBUS POR LA DE ¿MINIBUS¿; DE ESTA MANERA, SEGÚN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES EN SU ITEM ¿C) TRANSPARENCIA: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad¿. POR LO EXPUESTO, EN SUS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO en su ítem g) debería decir: ¿GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN (MINIBUS)¿.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.4.k)      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2.- a)b)c)d)e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE. A lo expresado por el participante, con la finalidad de evitar confusiones, en la integración de bases se modificará el requerimiento a efecto de considerar Minibús

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica el término ÓMNIBUS por el de MINIBUS, en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20549152920	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CASSA CONCESIONARIA S.A.C.	Hora de envío :	15:41:20

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS en sus GENERALIDADES dice: ¿UNIDAD: OMNIBUS¿

OBSERVACION: AL RESPECTO LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ESTE TIPO DE UNIDADES QUE SOLICITAN CORRESPONDEN A LA CATEGORIA DE MINIBUS (POR LA CAPACIDAD DE ASIENTOS DE 30 PASAJEROS QUE SOLICITAN Y ADEMÁS EL PESO BRUTO EN ESTAS UNIDADES NO SOBRE PASA LOS 7,000 KGS).

EN TAL SENTIDO Y POR LO MENCIONADO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCION QUE, PARA EVITAR CONFUSIONES RECTIFICAR SU NOMENCLATURA DE OMNIBUS POR LA DE ¿MINIBUS¿; DE ESTA MANERA, PROMOVER LA PLURALIDAD, LIBRE ACCESO, PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y QUE LA ENTIDAD PUEDA TENER MÁS OPCIONES AL REQUERIMIENTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO EN SU TENOR DE GENERALIDADES DEBERIA FIGURAR: ¿UNIDAD: MINIBUS¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.1.      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2.- a)b)c)d)e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE. A lo expresado por el participante, con la finalidad de evitar confusiones, en la integración de bases se modificará el requerimiento a efecto de considerar Minibús

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica el término ÓMNIBUS por el de MINIBUS, en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20549152920	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CASSA CONCESIONARIA S.A.C.	Hora de envío :	15:41:20

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS en FRENOS dice: ¿MOTOR: INDICAR¿

OBSERVACION: AL RESPECTO LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUÉ ESTE TERMINO ES AMBIGUO (puede entenderse de varios modos o admitir distintas interpretaciones y dar, por consiguiente, motivo a dudas, incertidumbre o confusión).

EN TAL SENTIDO Y POR LO MENCIONADO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCION QUE, PARA EVITAR CONFUSIONES RECTIFICAR SU TENOR Y EN SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS en FRENOS donde dice: ¿MOTOR: INDICAR¿ debería decir: ¿FRENO DE MOTOR: INDICAR¿

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.1.      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2.- a)b)c)d)e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. A lo expresado por el participante, se aprecia que tal como se encuentra formulado el requerimiento, se estaría estableciendo de antemano el tipo de freno auxiliar; por lo que, en la Integración de Bases se modificará el requerimiento a fin de que se establezca el tipo de freno auxiliar, entre ellos, el freno de motor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

AUXILIAR: De motor u otra configuración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20549152920	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CASSA CONCESIONARIA S.A.C.	Hora de envío :	15:41:20

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS en TALLERES DE SERVICIO dice: ¿INDICAR EL LUGAR DE SUS TALLERES¿

OBSERVACION: AL RESPECTO LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUÉ ESTE TERMINO ES AMBIGUO (puede entenderse de varios modos o admitir distintas interpretaciones y dar, por consiguiente, motivo a dudas, incertidumbre o confusión).

POR LO MENCIONADO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCION QUE, PARA EVITAR CONFUSIONES Y ASI PROMOVER LA PLURALIDAD, LIBRE ACCESO, PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y QUE LA ENTIDAD PUEDA TENER MÁS OPCIONES AL REQUERIMIENTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS POSTORES DEBERAN ESPECIFICAR LOS TALLERES AUTORIZADOS DE LAS MARCAS OFRECIDAS, SOBRE TODO QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA REGION DE TACNA DONDE OPERARA LA UNIDAD; EN TAL SENTIDO, MODIFICAR SU TENOR Y EN SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS en TALLERES DE SERVICIO donde dice: ¿INDICAR EL LUGAR DE SUS TALLERES¿; debería decir: ¿INDICAR EL LUGAR DE LOS TALLERES AUTORIZADOS DE LA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.1.      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2.- a)b)c)d)e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE. El requerimiento está previsto para que el postor ofrezca el taller de servicios, el cual no necesariamente debe estar vinculado a la marca, lo cual sí podría configurar una restricción al acceso de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código : 20549152920

Nombre o Razón social : CASSA CONCESIONARIA S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2024

Hora de envío : 15:41:20

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS en KIT DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO dice: ¿Kits de mantenimientos preventivos (filtros y lubricantes), para los primeros 04 mantenimientos de la camioneta (5,000; 10,000; 15,000 y 20,000 kms)¿

OBSERVACION: AL RESPECTO LE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUÉ ACLARE, SI LOS KITS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS (FILTROS Y LUBRICANTES), PARA LOS PRIMEROS 04 MANTENIMIENTOS DE LA CAMIONETA (5,000; 10,000; 15,000 y 20,000 KMS); LOS REQUIERE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA UNIDAD O SERAN FACILITADOS EN CADA MANTENIMIENTO A REALIZARSE EN LOS TALLERES AUTORIZADOS DE LA MARCA, PUES ESTE DETALLE NO LO MENCIONAN EN SU TENOR.

ASI MISMO, LE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUÉ MODIFIQUE EN SU TENOR LA PALABRA ¿CAMIONETA¿ POR LA DE ¿MINIBUS¿ QUE ES LA UNIDAD REQUERIDA EN SU CONVOCATORIA.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 5.1.

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2.- a)b)c)e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los kits de mantenimiento serán presentados conjuntamente con el bien

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que los kits de mantenimiento serán presentados conjuntamente con el bien

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código : 20549152920

Nombre o Razón social : CASSA CONCESIONARIA S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2024

Hora de envío : 15:41:20

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En CAPACITACION Y/O INSTRUCCIÓN en su ítem b) dice: ¿INSTRUCCIÓN (TEORICO ¿ PRACTICO) EN CONDUCCION OFF ROAD¿

OBSERVACION: AL RESPECTO LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUÉ ESTE TERMINO CONDUCCION OFF ROAD, NO CORRESPONDERIA A LA INSTRUCCIÓN A SER IMPARTIDA PARA LA UNIDAD REQUERIDA EN SU CONVOCATORIA, YA QUE SE TRATA DE UN MINIBUS Y NO UNA VERSION 4x4.

POR LO MENCIONADO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCION QUE, PARA EVITAR CONFUSIONES Y ASI PROMOVER LA PLURALIDAD Y PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y QUE LA ENTIDAD PUEDA TENER MÁS OPCIONES AL REQUERIMIENTO EN EL PRESENTE PROCESO, ELIMINE ESTA PALABRA ¿OFF ROAD¿ EN SU TENOR POR NO CORRESPONDER A LA UNIDAD REQUERIDA EN SU CONVOCATORIA.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III**

**Literal: VII.b)**

**Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2.- a)b)c)d)e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE. Atendiendo a lo expresado por el participante y siendo que efectivamente, no corresponde el manejo Off Road para la unidad a adquirir, en la integración de bases se procederá a eliminar dicha acepción

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime el término OFF ROAD, en las bases Integradas del procedimiento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20549152920	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CASSA CONCESIONARIA S.A.C.	Hora de envío :	15:41:20

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En CAPACITACION Y/O INSTRUCCIÓN respecto al capacitador dice: ¿El capacitador designado por el contratista deberá ser un Ingeniero Mecánico o Industrial con habilitación y experiencia en labores de capacitación no menor de 03 años, acreditables con certificados o constancias¿

OBSERVACION: AL RESPECTO LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE EN NUESTRO MERCADO LAS MARCAS ESTAN EN CONSTANTE RENOVACION DE PERSONAL Y SI BIEN SUS CAPACITADORES TIENEN LA EXPERIENCIA EN LA ENTREGA DE SUS UNIDADES, NO TODOS CUENTAN CON LAS CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS QUE SOLICITAN.

POR LO MENCIONADO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCION QUE, PARA EVITAR IMPREVISTOS Y ASI PROMOVER LA PLURALIDAD Y PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y QUE LA ENTIDAD PUEDA TENER MÁS OPCIONES AL REQUERIMIENTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS QUE SOLICITAN SEA ¿OPCIONAL¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: VII      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2.- a)b)c)d)e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, consideramos que, a fin de garantizar que la capacitación sea efectiva, considerando que es una labor fundamental que coadyuva al buen uso y conservación del bien a adquirir, en ese sentido, es necesario contar con el mejor personal posible para dicha labor cuya experiencia resulta necesaria ser acreditada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará los 3 años de experiencia por 2 años de experiencia en labores de capacitación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código : 20549152920

Nombre o Razón social : CASSA CONCESIONARIA S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2024

Hora de envío : 15:41:20

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS dice: ¿El CONTRATISTA deberá ofrecer un taller propio o autorizado en la región TACNA, debiendo adjuntar copia de la licencia de funcionamiento, contrato de concesión o de taller autorizado, según corresponda¿.

OBSERVACION: AL RESPECTO LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUÉ SI BIEN LOS POSTORES SON LOS UNICOS RESPONSABLES DIRECTOS EN LOS PROCESOS QUE PARTICIPAN, ¿SON LAS MARCAS¿ LAS RESPONSABLES EN BRINDAR EL SOPORTE CON SUS TALLERES DE SERVICIOS Y REPUESTOS A NIVEL NACIONAL. ASI MISMO; EN CUANTO AL REQUERIMIENTO DE ¿LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, CONTRATO DE CONCESIÓN O DE TALLER AUTORIZADO¿ ES COMPLICADO LA PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS POR PARTE DE UNA EMPRESA QUE NO TIENE PARTICIPACION DIRECTA EN UN PROCESO DE SELECCIÓN, POR ESE MOTIVO ¿LAS MARCAS¿ SUELEN TENER EN SUS BROCHURES Y/O FICHAS TECNICAS LA RED DE CONCESIONARIOS A NIVEL NACIONAL O TAMBIEN EN SUS PAGINAS WEB, CON LO QUE ESTAN CONFIRMANDO Y GARANTIZANDO SU CALIDAD DE TALLERES AUTORIZADOS DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS AL PUBLICO EN GENERAL.

POR LO MENCIONADO Y TENIENDO EN CUENTA ESTA AFIRMACION, LE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCION QUE EN DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS donde dice: ¿El CONTRATISTA deberá ofrecer un taller propio o autorizado en la región TACNA, debiendo adjuntar copia de la licencia de funcionamiento, contrato de concesión o de taller autorizado, según corresponda¿.

Debería decir: ¿LA MARCA GANADORA deberá ofrecer un taller propio o autorizado en la región TACNA, debiendo adjuntar listado, fichas técnicas y/o brochures donde figuren sus concesionarios y talleres, según corresponda¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: IX

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2.- a)b)c)d)e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE. Se precisa al participante que quien es el responsable directo con la atención postventa y garantía es el CONTRATISTA, ya que, de darse el caso que la unidad comience a presentar fallas, a quien se tendría que dar cuenta es al CONTRATISTA ya que es quien ha proveído a la entidad el bien. En sentido, para esta etapa es el POSTOR quien deberá de ofertar talleres propios o autorizados para la atención postventa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20549152920	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CASSA CONCESIONARIA S.A.C.	Hora de envío :	15:41:20

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR dice: ¿Acreditar estar inscrito como importador de vehículos¿.

OBSERVACION: AL RESPECTO LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE SU REQUERIMIENTO ESTA DIRECCIONANDO SU CONVOCATORIA A DETERMINADOS POSTORES, YA QUE LA MAYOR PARTE DE POSTORES SON CONCESIONARIOS CUYA ACTIVIDAD ECONOMICA YA SEA PRINCIPAL Y/O SECUNDARIA ESTA DIRIGIDA A LA VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REPUESTOS Y TALLERES, LAMENTABLEMENTE USTEDES SOLICITAN QUE SOLO LOS IMPORTADORES DE LAS MARCAS EN NUESTRO MERCADO SEAN QUIENES SE PRESENTEN, CON LO QUE ESTAN TRANSGREDIENDO LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

POR LO MENCIONADO, LE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCION QUE EN REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR donde dice: ¿Acreditar estar inscrito como importador de vehículos¿; debería decir: ¿Acreditar estar inscrito como importador de vehículos (OPCIONAL)¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** X      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2.- a)b)c)d)e)f)i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE. El requerimiento ha sido formulado atendiendo a las necesidades de la Entidad y teniendo en cuenta la pluralidad de marcas y postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20549152920	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CASSA CONCESIONARIA S.A.C.	Hora de envío :	15:41:20

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA dice: ¿El CONTRATISTA deberá estar presente en la entrega del VOLQUETE¿.

OBSERVACION: AL RESPECTO LE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUÉ ACLARE Y RECTIFIQUE EL TIPO DE UNIDAD, YA QUE SE PRESTA A CONFUSIONES INNECESARIAS CON ESTE REQUERIMIENTO LO QUE SE BUSCA ES EVITAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE LA ENTREGA SENCILLAMENTE POR NO ACLARAR ESTE PUNTO.

POR LO MENCIONADO, LE REITERAMOS AL COMITÉ DE SELECCION QUE EN LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA donde dice: ¿El CONTRATISTA deberá estar presente en la entrega del VOLQUETE¿.

Debería decir: ¿El CONTRATISTA deberá estar presente en la entrega del MINIBUS¿

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** XI      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2.- a)b)c)d)e)f)i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. A lo expuesto por el participante y con la finalidad de evitar confusiones, en la integración de bases se procederá a la modificación del requerimiento, en donde se indicará: EL CONTRATISTA deberá estar presente en la entrega del bien.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EL CONTRATISTA deberá estar presente en la entrega del bien.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20549152920	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CASSA CONCESIONARIA S.A.C.	Hora de envío :	15:41:20

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA en su ítem 1) ENTREGA DE LA PRESTACION PRINCIPAL dice: ¿El OMNIBUS deberá ser entregado en un plazo que no excederá de los treinta (30) días calendarios¿.

OBSERVACION: AL RESPECTO LE REQUERIMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUÉ ACLARE EL TERMINO ¿OMNIBUS¿ YA QUÉ EL TIPO DE UNIDAD QUE SOLICITAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA CORRESPONDE A LA CATEGORIA DE MINIBUS (POR LA CAPACIDAD DE ASIENTOS DE 30 PASAJEROS QUE SOLICITAN Y ADEMÁS EL PESO BRUTO EN ESTAS UNIDADES NO SOBREPASAN LOS 7,000 KGS).

EN TAL SENTIDO Y POR LO MENCIONADO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCION QUE, PARA EVITAR CONFUSIONES RECTIFIQUE SU NOMENCLATURA DE OMNIBUS POR LA DE ¿MINIBUS¿; DE ESTA MANERA, PROMOVER LA PLURALIDAD, LIBRE ACCESO, PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y QUE LA ENTIDAD PUEDA TENER MÁS OPCIONES AL REQUERIMIENTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO EN SU TENOR DE ENTREGA DE LA PRESTACION PRINCIPAL DEBERIA FIGURAR: ¿El MINIBUS deberá ser entregado en un plazo que no excederá de los treinta (30) días calendarios¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: XI.1)      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2.- a)b)c)d)e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. A lo observado por el participante y con la finalidad de evitar confusiones, en la integración de bases se procederá a la modificación del requerimiento, en donde se indicará: El bien deberá ser entregado en un plazo que no excederá de los treinta (30) días calendario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El bien deberá ser entregado en un plazo que no excederá de los treinta (30) días calendario.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código : 20549152920

Nombre o Razón social : CASSA CONCESIONARIA S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2024

Hora de envío : 15:41:20

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA en su ítem 2) ENTREGA DE LA PRESTACION ACCESORIA dice: ¿LA TARJETA DE PROPIEDAD, PLACAS DE RODAJE Y SOAT DEL OMNIBUS a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, debe ser entregada dentro de un plazo máximo de hasta 20 días calendarios, posterior de haberse ejecutado el pago¿

OBSERVACION: AL RESPECTO LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUÉ, PARA EVITAR CONFUSIONES RECTIFIQUE SU NOMENCLATURA DE OMNIBUS POR LA DE ¿MINIBUS¿; ADEMÁS, EL TIEMPO QUE DEMORA EL TRAMITE REGULAR PARA LA INSCRIPCION DE PLACAS DE RODAJE Y TARJETA DE PROPIEDAD DE UN VEHICULO SOLICITADA ANTE LA SUNARP, POR LO GENERAL TARDA 15 DIAS HABLES ¿SOLO CONTEMPLA SU EVALUACION SIN CONSIDERAR OBSERVACION ALGUNA¿. ASI MISMO, ESTOS DIAS DEBERIAN DE CONTAR A PARTIR DE EFECTUADO EL PAGO POR LA UNIDAD Y LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES PARA DICHO TRAMITE.

POR LO MENCIONADO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCION QUE EN SU ÍTEM 2) ENTREGA DE LA PRESTACION ACCESORIA SE RECTIFIQUE SU NOMENCLATURA DE OMNIBUS POR LA DE ¿MINIBUS¿; ASI MISMO, PARA LA INSCRIPCION DE PLACAS DE RODAJE Y TARJETA DE PROPIEDAD CONSIDEREN ¿30 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EFECTUADO EL PAGO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LA ENTIDAD¿; CASO CONTRARIO NINGUN POSTOR PODRA OBTENER ESTA INSCRIPCION EN EL TIEMPO (de 20 días calendarios) SOLICITADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: XI.2)

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2.- a)b)c)d)e)f)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE. Se precisa al participante que deberá ceñirse a las bases, ya que al momento del estudio de mercado, las empresas participantes de la misma consideraron el tiempo estipulado en el requerimiento sobre le trámite de tarjeta de propiedad y placas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento; asimismo se realizará la modificación del Término ÓMNIBUS por el de MINIBUS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20549152920	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CASSA CONCESIONARIA S.A.C.	Hora de envío :	15:41:20

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En FORMA Y CONDICIONES DE PAGO dice: ¿La Municipalidad Distrital de SAMA realizara el PAGO EN DOS (02) ARMADAS¿

OBSERVACION: LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION DE VEHÍCULOS CONTENIDO EN EL TUPA DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR, SE DEBE ADJUNTAR COMO PARTE DE LOS REQUISITOS LA "DECLARACIÓN DE MEDIOS DE PAGO" LA CUAL DEBE INDICAR QUE EL VEHICULO HA SIDO CANCELADO AL 100%, ES MUY COMPLICADO INMATRICULAR UN VEHICULO EN SUNARP, SI EL MISMO NO HA SIDO CANCELADO EN FORMA COMPLETA Y EN CONSECUENCIA, AL NO PODER INMATRICULARESE NO SERÁ POSIBLE OBTENER LAS PLACAS Y TIVE RESPECTIVAS, QUE SON EL ACTO CONSECUENTE DE LA INMATRICULACION.

POR TAL MOTIVO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCION QUE EN FORMA Y CONDICIONES DE PAGO donde dice: ¿La Municipalidad Distrital de SAMA realizara el PAGO EN DOS (02) ARMADAS¿ SE MODIFIQUE y debería decir: ¿La Municipalidad Distrital de SAMA realizara el PAGO EN UNA (01) ARMADA¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: XIII      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2.- a)b)c)e)f)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE. Se precisa al participante que en salvaguarda de los intereses de la entidad, el pago por la prestaciones será en 2 armadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20549152920	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CASSA CONCESIONARIA S.A.C.	Hora de envío :	15:41:20

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En SU EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD dice: ¿Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Minibús, Minivan, Automóviles y Camionetas¿

OBSERVACION: AL RESPECTO LE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUÉ LA EXPERIENCIA SOLICITADA DEBERIA MEDIRSE POR LA VENTA DE UNIDADES SIMILARES, DONDE LOS AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS ¿NO SON PRODUCTOS SIMILARES¿.

POR LO MENCIONADO, SUGERIMOS AL COMITÉ DE SELECCION QUE ¿EN SU EXPERIENCIA SOLICITADA SOLO SE CONSIDEREN POR LA VENTA DE MINIBUSES, MINIVAN Y OMNIBUS¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.2.B.      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2.- a)b)c)d)e)f)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de garantizar la mayor participación de postores, NO SE ACOGE lo propuesto por el participante implica una restricción al acceso de marcas y postores. Sírvase ceñirse a las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:40:34

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

PIDEN:

V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

CAPACIDAD: 30 pasajeros

Piden que la capacidad de la unidad ofertada sea de 30 pasajeros, tener en cuenta que en el mercado hay unidades que cuentan con más de 30 asientos, en se sentido sugerimos que el requerimiento se considere como mínimo, sugerimos:

V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

CAPACIDAD: 30 pasajeros mínimo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE. A lo expuesto por el participante y entendiendo que en el mercado existen diversas configuraciones para la cantidad de pasajeros, en la integración de bases se procederá a modificar el requerimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPACIDAD: 30 pasajeros mínimo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:40:34

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

PIDEN:

ESTADO: NUEVO SIN USO

Debemos tener en cuenta que un vehículo es nuevo sin uso siempre en cuando no haya tenido recorrido más que el de pruebas dentro de fábrica, subida y bajada al barco, recorrido de traslado al concesionario y recorrido de entrega hasta el cliente final, y siendo que los vehículos llegan al Perú con 150 km aproximadamente y sumado la distancia de la entidad, solicitamos que el recorrido de entrega sea de 1300km máximo, por lo cual sugerimos:

ESTADO: NUEVO SIN USO, con recorrido de 1,300 km a la entrega del bien.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE: A lo expuesto por el participante, se considerará la distancia desde el punto de partida del contratista hasta los almacenes de la Entidad, distancia que no deberá exceder de 1,300 km, debiendo presentar una declaración jurada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará el requerimiento de 500 km, por el de: máximo 1300 km de recorrido

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:40:34

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

PIDEN:

FRENOS

Motor: Indicar

Pedimos al comité de selección reformular este requerimiento puesto que en la ficha técnica del bien que se busca ofertar no se indica como tal si no este se detalla como freno auxiliar, por ello sugerimos:

FRENOS

Motor o Auxiliar: Indicar

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: 3.1      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. A lo expresado por el participante, se aprecia que tal como se encuentra formulado el requerimiento, se estaría estableciendo de antemano el tipo de freno auxiliar; por lo que, en la Integración de Bases se modificará el requerimiento a fin de que se establezca el tipo de freno auxiliar, entre ellos, el freno de motor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

AUXILIAR: De motor u otra configuración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:40:34

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

PIDEN:

Suspensión delantera: Muelles o ballesta, con amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora.

Suspensión posterior: Muelles o ballesta, con amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora.

En aras de promover libre pluralidad de postores pedimos al comité de selección considerar la característica de telescópica como opcional ya que se sobre entiende como tal, tener en cuenta que en la ficha de algunos fabricantes no lo detallan como tal, en ese sentido sugerimos:

Suspensión delantera: Muelles o ballesta, con amortiguadores y barra estabilizadora.

Suspensión posterior: Muelles o ballesta, con amortiguadores y barra estabilizadora.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE. A lo expuesto por el participante y con la finalidad de permitir una mayor pluralidad de marcas y postores, en la integración de bases se procederá a la modificación del requerimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Suspensión delantera: Muelles o ballesta, con amortiguadores y barra estabilizadora. Suspensión posterior: Muelles o ballesta, con amortiguadores y barra estabilizadora.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:40:34

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

PIDEN:

Batería: 02 Baterías, indicar capacidad en Ah.

Tener en cuenta que hoy en día los fabricantes o representantes de las diversas marcas cuentan con diferentes proveedores de batería, en ese sentido su capacidad en Ah no es determinada si no podría ser variante, por ende, sugerimos lo siguiente:

Batería: 02 Baterías, según diseño del fabricante

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: 3.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE. A lo expuesto por el participante y entendiendo que en el mercado existen diversas configuraciones para las baterías, en la integración de bases se procederá a modificar el requerimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Batería: 02 Baterías, según diseño del fabricante

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 19:40:34

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

PIDEN:

Capacidad de carga de eje delantero: Indicar

Capacidad de carga de eje posterior: Indicar

Tener en cuenta que la capacidad de carga de los ejes tanto delantero como posterior, por lo general son aspectos que se consideran para unidades propiamente de carga ya que a partir de esos indicadores se hace la distribución de carga, por ello sugerimos que lo más coherente es que SUPRIMA estos requerimientos.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: 3.1

Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. A lo observado por el participante y entendiendo que en el mercado existen diversas marcas que no indican claramente los datos técnicos solicitados, de procederá a considerar en las bases integradas lo siguiente:

Capacidad de carga de eje delantero: De acuerdo al fabricante.

Capacidad de carga de eje posterior: De acuerdo al fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Capacidad de carga de eje delantero: De acuerdo al fabricante.

Capacidad de carga de eje posterior: De acuerdo al fabricante.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:40:34

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

PIDEN:

PINTURA

Base: Anticorrosivo

Superficial: Esmalte sintético

Logotipos: Según proporcionado por la entidad

Señores del colegiado tener en cuenta que la unidad que solicitan de fábrica viene con un color determinado este se ha de hacer bajo un proceso de pintura especial según el fabricante, en ese sentido sugerimos considerar que se haga según el fabricante:

PINTURA

Base: Anticorrosivo, según diseño del fabricante

Superficial: Esmalte sintético, según diseño del fabricante

Logotipos: Según proporcionado por la entidad

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: 3.1

**Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE. A lo observado por el participante y entendiendo que en el mercado existen marcas que llegan de fábrica con la pintura de acuerdo a sus propios procedimientos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PINTURA

Base: Anticorrosivo, según diseño del fabricante

Superficial: Esmalte sintético, según diseño del fabricante

Logotipos: Según proporcionado por la entidad

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:40:34

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

PIDEN:

Manual físico y en digital: Manual de operación y manual de mantenimiento.

Tener en cuenta que las distintas marcas emplean Manual de propietario en físico y plan de mantenimiento. En aras de promover la libre concurrencia de postores solicitamos se considere en el presente requerimiento; sugerimos:

Manual físico y/o digital: Manual de propietario u operación y manual de mantenimiento o Plan de Mantenimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. III      **Literal:** 3.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE. Lo propuesto por el participante implica una restricción a la accesibilidad de la información por parte de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:40:34

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

En acondicionamiento piden 02 CONOS DE SEGURIDAD, 02 TACOS y 01 EXTINTOR PQS 6KG. Instalado dicho requerimiento figura en equipamiento y en tablero de instrumentos, en aras de evitar duplicidad de equipamiento en la entrega del bien solicitamos SUPRIMIR.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: 3.1      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE. Lo propuesto por el participante implica eliminar parte del equipamiento solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:40:34

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

SEÑORES EN LA PARTE DE LA CAPACITACIÓN PIDEN QUE EN CONDUCCIÓN OFF ROAD, TENER EN CUENTA QUE LA UNIDAD QUE SOLICITAN ES PARA TRASLADO DE PERSONAS, MÁS NO DE EMERGENCIA O CUESTION SIMILAR, PEDIMOS SUPRIMIR ELLO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: 3.1      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Atendiendo a lo expresado por el participante y siendo que efectivamente, no corresponde el manejo Off Road para la unidad a adquirir, en la integración de bases se procederá a eliminar dicha acepción

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá el término OFF ROAD

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2024

Hora de envío : 19:40:34

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos SUPRIMIR ¿copia de la licencia de funcionamiento, contrato de concesión o taller autorizado según corresponda¿ y ¿acreditar estar inscrito como importador de vehículos¿; ya que El presente requerimiento es restrictivo, puesto que solo lo cumpliría un concesionario o distribuidor autorizado o importador, al respecto indicamos que no debe solicitarse requisitos que son particulares para determinados postores puesto que contravienen la libre concurrencia y trato justo, toda vez que el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, independientemente de su calidad de distribuidor, concesionario o un tercero, dicha aseveración se encuentra sustentado en diversos pronunciamientos del OSCE, lo cual precisa que dicho requerimiento sería restrictivo y en contra del principio de trato igualitario, siendo que solo podrían participar en el presente procedimiento los postores que gocen de dicha calidad. En ese sentido solicitamos reestructurar el presente requerimiento en aras de promover la mayor pluralidad de postores.

**Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III**

**Literal: 3.1**

**Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE. El requerimiento ha sido formulado atendiendo a las necesidades de la Entidad y teniendo en cuenta la pluralidad de marcas y postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:40:34

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

EN LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA INDICAN ¿VOLQUETE¿, SOLICITAMOS CORREGIR PUESTO QUE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES UN OMNIBUS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: 3.1      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE lo observado por el participante y con la finalidad de evitar confusiones, en la integración de bases se procederá a la modificación correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las bases integradas se modificará el término VOLQUETE y se reemplazará por el de MINIBUS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2024

Hora de envío : 19:40:34

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos ampliar a 30 días calendario la entrega de tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT, considerando que es el plazo solicitado en los diversos procesos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: XI      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones    Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, considerando que se ha realizado la indagación del mercado con dichas condiciones, determinando que las empresas si estarían en condiciones de cumplir con tal requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:40:34

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

PIDEN:

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD VEHICULAR  
MANUAL DE CONTROL DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Reiteramos que las diversas marcas emplean el Manual de Propietario y El plan de Mantenimiento, empleando el certificado de garantía como libreta para el control de los mantenimientos, solicitamos se considere de ese modo; sugerimos:

MANUAL DE PROPIETARIO DE LA UNIDAD VEHICULAR  
CERTIFICADO DE GARANTIA PARA EL CONTROL DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: XIII

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, ceñirse a las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 22:56:17

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

señala otros documentos señalados en el numeral 22 del capítulo III, el cual no existe, por lo que consultamos si se eliminará el numeral h)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: h)      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se ACOGE LA OBSERVACIÓN, se ha consignado dicho enunciado por error, por lo tanto, a fin de garantizar la participación de los postores se suprimirá el literal h) de la página 15 de las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se suprimirá el literal h) de la página 15 de las bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:56:17

**Consulta:** Nro. 35

**Consulta/Observación:**

señala forma de pago en dos armadas sin embargo es requisito para la inmatriculación acreditar el 100% del pago por lo que consultamos si podrá modificarse en una sola armada

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: 1      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE. Se precisa al participante que en salvaguarda de los intereses de la entidad, el pago por las prestaciones será en 2 armadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:56:17

**Consulta:** Nro. 36

**Consulta/Observación:**

señala primera armada a la entrega de unidades motorizadas con logotipos, consultamos si pueden corregir error debiendo ser minibús

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: 1      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE. MINIBUS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica el término ÓMNIBUS por el de MINIBUS, en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:56:17

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

los requisitos que no figuren en la ficha tecnica o catalogo podra acreditarse con una carta del representante de la marca en el Peru?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE, Se precisa que podrá considerarse ficha técnica, catalogo, carta o declaración jurada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que podrá considerarse ficha técnica, catalogo, carta o declaración jurada.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:56:17

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

señala manual en físico y digital consultamos si puede señalar en físico o digital?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que que el manual se presentará en físico y digital

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que que el manual se presentará en físico y digital

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:56:17

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

SEÑALA QUE EL PLAN DE CAPACITACION SE PRESENTARA EN QUINCE (10) CONSULTAMOS SI SERA EN 15 O 10 DIAS?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: VII      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el Plan de Capacitación será presentado dentro de los quince días calendario siguientes a la suscripción del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que el plazo de entrega de dicho documento será de 15 días calendario

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:56:17

**Consulta:** Nro. 40

**Consulta/Observación:**

señala una capacitación teórica práctica de 8 horas y lo cual resulta excesivo consultamos si puede señalar mínimo 3 horas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: VII      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que la capacitación será de 8 horas, mínimo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:56:17

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

señala una capacitación off road de 8 horas sin embargo estas pruebas son para camionetas suv o pick up consultamos si se eliminara este literal por no corresponder

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: VII      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Atendiendo a lo expresado por el participante y siendo que efectivamente, no corresponde el manejo Off Road para la unidad a adquirir, en la integración de bases se procederá a eliminar dicha acepción

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá el término OFF ROAD

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:56:17

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

señala que el contratista proporcionara 1 omnibus de iguales características para la etapa de practica, lo cual resulta excesivo y de elevado costo, ya que no son unidades como camionetas uso comercial, consultamos si la practica o prueba pueda realizarse en el omnibus adquirido o eliminar este literal

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: VII      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que el vehículo sobre el que se realizará la práctica es el que deba entregar el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se hace la aclaración, que la práctica se realizará con la unidad entregada a la Entidad.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 22:56:17

**Consulta:** Nro. 43

**Consulta/Observación:**

SEÑALA QUE SE DEBERA ENTREGAR NUEVA SIN USO; SIN EMBARGO POR EFECTOS DEL DESADUANAJE, PRUEBAS, TRASLADOS TIENEN UN RECORRIDO MINIMO. SE ACEPTARAN UNIDADES CON RECORRIDO MINIMO DE 1200KM O CUAL SERA EL TOPE MINIMO?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A lo expuesto por el participante, se considerará la distancia desde el punto de partida del contratista hasta los almacenes de la Entidad, distancia que no deberá exceder de 1,300 km, debiendo presentar una declaración jurada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se debe cumplir con la entrega de la unidad (MINIBUS) con un recorrido máximo de 1300 km.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:56:17

**Observación: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

señala que la capacitación será realizada por un ingeniero mecánico o industrial habilitado, observamos este requisito solicitando se pueda aceptar a los técnicos mecánicos para esta capacitación al tratarse de solo 1 unidad

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: VII      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE. La capacitación es una labor fundamental que coadyuva al buen uso y conservación del bien a adquirir y, en ese sentido, es necesario contar con el mejor personal posible para dicha labor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:56:17

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

disponibilidad de servicios y repuestos señala que debe adjuntarse licencia de funcionamiento consultamos pueda presentarse licencia o carta del representante de la marca señalando los concesionarios autorizados en la ciudad de Tacna

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: ix      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE. Se precisa al participante que quien es el responsable directo con la atención postventa y garantía es el CONTRATISTA, ya que, de darse el caso que la unidad comience a presentar fallas, a quien se tendría que dar cuenta es al CONTRATISTA ya que es quien ha proveído a la entidad el bien. En sentido, para esta etapa es el POSTOR quien deberá de ofertar talleres propios o autorizados para la atención postventa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:56:17

**Consulta:** Nro. 46

**Consulta/Observación:**

señala que debe acreditarse que es importador de vehiculos, observamos este requisito, y se acepte comercializador de vehiculos, en nuestro caso somos concesionario autorizado de la marca y no podemos importar porque solo importa el representante de marca en el Peru

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: x      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE. El requerimiento ha sido formulado atendiendo a las necesidades de la Entidad y teniendo en cuenta la pluralidad de marcas y postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:56:17

**Consulta:** Nro. 47

**Consulta/Observación:**

señala que la entregade tarjeta placas soat sera en 20 dias calendario de efectuado el pago consultamos si pueden precisar de efectuado el pago y que la entidad haya entregado los documentos para la inmatriculacion, ya que sin ello no puede iniciarse el tramite

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 11.2      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante, que para el trámite de la tarjeta de propiedad y placas se contabilizará posterior al pago y entrega de documentos por parte de la entidad y como tiempo máximo 20 dias calendarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa al participante, que para el trámite de la tarjeta de propiedad y placas se contabilizará posterior al pago y entrega de documentos por parte de la entidad y como tiempo máximo 20 dias calendarios.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 22:56:17

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

señala una forma y condiciones de pago distintas a lo señalado en el numeral 2.6 aprobado por las bases estandarizadas, por lo que consultamos si sera eliminado o adecuado a lo del numeral 2.6

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1

Literal: xiii

Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante, que deberá ceñirse a las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:56:17

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

señala manual de operacion y manual de control de mantenimiento consultamos si pueden ser opcionales ya que nuestra marca solo trae manual del propietario y manual o cartilla de mantenimiento

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: xiii      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante, que deberá ceñirse a las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/MDS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OMNIBUS, PARA EL IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA - PROV. TACNA - TACNA

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:56:17

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

señala presentar panel fotografico y video de la entrega lo cual resulta excesivo consultamos si puede eliminarse, ya que con las actas de entrega se acredita tal condicion de conformidad con las bases estandarizadas

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** xiii      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que el requerimiento coadyuva a verificar lo consignado en el Acta correspondiente, por lo que deberá ceñirse a las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento